

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 4 FEB 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00484-00

Se agrega al expediente la inscripción obrante a folios 7 y 8 del expediente.

Aportada la escritura pública No.1610 de fecha 3 de diciembre de 2020 de la Notaria 57 del Círculo de Bogotá, con la que se acredita la venta de los derechos herenciales a título universal, el Despacho atendiendo lo citado en el artículo 491 del Código General del Proceso, reconoce a EVANIA SALAMANCA DE DORIA, para intervenir en las presentes diligencias como CESIONARIA de los derechos que les puedan corresponder a JORGE HERNANDO, DEYANIRA, LEILA GLORIA, DALGI CHRISTIAN y JOHN ANDERSON DORIA SALAMANCA, en calidad de hijos del causante (fls. 20-26).

En virtud de lo manifestado por la profesional del derecho a través de escrito obrante a folio 10 del expediente, se ordena el emplazamiento de KETTY DORIS DORIA SALAMANCA; en consecuencia, por **secretaria** realícese la inscripción de la heredera enunciada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. //	de fecha - 5 FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	